

**ACUERDO N°02/2020.**

**REGULA FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA  
ARAUCANÍA POR LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA  
ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE Y MIENTRAS DURE EL ESTADO DE  
EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE.**

En Temuco, a seis de mayo de dos mil veinte, se reúne a través de videoconferencia el Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, con la asistencia de su Presidenta, ministra señora Cecilia Aravena López, el Primer Miembro Titular, abogado señor Manuel Contreras Lagos y Segunda Miembro Titular, abogada señora Carola Marchant Toro, actuando como ministro de fe, el Secretario Relator, abogado señor Andrés Vera Schneider.

Atendido el Estado de Catástrofe por calamidad pública, declarado por Decreto Supremo N°104 de 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las diversas Instrucciones y Medidas de Prevención y Reacción por casos de brotes de COVID-19 dictadas por la Autoridad Sanitaria y, a que resulta necesario garantizar la continuidad del servicio judicial y la seguridad de los funcionarios e integrantes de la judicatura electoral y sus usuarios, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Durante la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, declarado por Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por el tiempo en que este sea prorrogado, si fuere el caso y con el objeto de contribuir con las medidas de control dispuestas por la autoridad, se mantendrá vigente lo dispuesto en el Acuerdo de este Tribunal de fecha 23 de marzo de 2020.

**SEGUNDO. Del funcionamiento.** El Tribunal realizará audiencias ordinarias y/o extraordinarias por video conferencias. Las sesiones ordinarias, los miércoles a las 13:30 horas. Si fuere feriado, el día antes o siguiente, conforme lo determine la presidencia del Tribunal. Las audiencias extraordinarias, cuando se citen conforme a los requerimientos y necesidades del caso.

El secretario relator certificará la instalación del Tribunal y la realización de la sesión respectiva.

**TERCERO.** En cuanto al funcionamiento diario de la secretaría del Tribunal, éste seguirá en modalidad de teletrabajo conforme lo acordado el 23 de marzo de 2020, manteniéndose el acceso restringido a las dependencias del Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, no atendándose consultas presenciales.

Toda consulta podrá ser efectuada en el horario de funcionamiento del Tribunal, de lunes a viernes entre 09:00 y hasta las 13:00 horas, de manera telefónica al número móvil +56944291358.

**CUARTO.** Atendido que a la fecha no se encuentra habilitada una plataforma digital de causas que permita su total tramitación vía remota y mientras dure la emergencia sanitaria, se procederá a dar curso progresivo solo a las causas que requieran la intervención urgente del Tribunal, conforme lo dispuesto en la Ley N°21.226, que *"Establece un Régimen Jurídico de Excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad covid-19 en Chile"*, publicada en el Diario Oficial de 02 de abril de 2020 y, asimismo, se dictarán resoluciones de mero trámite en la medida que las mismas no causen indefensión a alguna de las partes o intervinientes o establezcan derechos permanentes.

**QUINTO.** La presentación de escritos, documentos e ingreso de causas nuevas y escritos de plazo no contemplados en la suspensión señalada en el número cuarto precedente, deberá realizarse digitalmente a través de correo electrónico a la siguiente casilla: [tribunal@teraraucaania.cl](mailto:tribunal@teraraucaania.cl)

Las presentaciones deben ser enviadas en formato PDF, firmadas por todos los comparecientes. Al efecto, deberá acompañarse en separado, copia digitalizada de las respectivas cédulas de identidad con el objeto de verificar identidad y condición profesional, en el caso de abogados.

Dicha copia de cédula de identidad no será adjuntada al respectivo expediente, para resguardo de los comparecientes.

Si en la presentación se acompañan documentos, éstos deben ser enviados en el mismo formato señalado, con el nombre y en el mismo orden que sean individualizados en la presentación. Si el documento contiene varias páginas, deben enviarse todas escaneadas en un único archivo PDF, a fin de mantener la integridad del documento.

A la misma dirección electrónica podrán ser dirigidas consultas, las que serán evacuadas en la medida que la contingencia lo permita. No se recibirán escritos de plazo en el domicilio particular del Secretario Relator.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona podrá remitir sus presentaciones por Correos de Chile al domicilio del Tribunal ubicado en Temuco, calle Claro Solar N°835, piso 13, Torre Campanario.

**SEXTO.** Se mantiene, por ahora, la suspensión de audiencias de prueba. En caso de factibilidad técnica se procederá a la vista de las causas, previa fijación de la audiencia respectiva y notificación de los intervinientes, por el sistema de video conferencia.

La totalidad de causas pueden ser revisadas en el sitio web del Tribunal Electoral Regional de La Araucanía: [www.teraraucaania.cl/webter/causas/index.htm](http://www.teraraucaania.cl/webter/causas/index.htm)

[Regístrese en el Libro de Acuerdos del Tribunal e insértese copia en la página electrónica del Tribunal Electoral Regional de La Araucanía.](#)